



## **Pliego de prescripciones técnicas para el suministro de vestuario del personal de la E.M.T.- Palma.**

**Octubre de 2012**



# **Pliego de prescripciones técnicas para el suministro de vestuario del personal de la E.M.T.- Palma.**

El objeto del presente Pliego es la definición de equipos personales de uniformidad concretamente en lo referente a vestuario y, así como las condiciones de suministro del mismo, para equipamiento del personal de EMT-Palma, entre los años 2013 y 2015, prorrogable hasta el 2016.

## **1. OBJETO.**

El presente procedimiento tiene por objeto la adjudicación del contrato de suministro de vestuario con el fin de dotar a algunos trabajadores de la EMT-PALMA que prestan servicios en la empresa de la uniformidad reglamentaria que precisan para el desempeño de sus funciones. De acuerdo con los requisitos exigidos en el presente pliego y en el de cláusulas administrativas particulares, el vestuario comprende las prendas que se relacionan por categorías, pactadas en Convenio Colectivo o mediante acuerdo entre empresa y representación de los trabajadores en la Comisión de fomento de empleo, bienestar social, formación e igualdad.

### **1.- Vestuario de trabajo para temporada de invierno:**

#### 1.1.- Conductores/as A.U.

4 Camisas manga larga.

3 Pantalones.

1 Par de zapatos.

1 Chaqueta entre tiempo/ Chaleco punto<sup>1</sup>.

1 Prenda de abrigo.

1 Corbata.

#### 1.2.- Operadores SAE.

4 Camisas manga larga.

3 Pantalones.

1 Par de zapatos.

1 Americana.

1 Corbata.

#### 1.3.- Conserjes y Att. cliente.

4 Camisas manga larga.

3 Pantalones / falda<sup>2</sup>

1 Par de zapatos.

1 Americana.

1 Corbata.

#### 1.4.- Taller de Mantenimiento.

4 Monos manga larga o pantalones con chaqueta (a elegir)

1 Par de botas Seguridad.

1 Anorak.

1 Jersey.

<sup>1</sup> Opcionalmente la EMT-PALMA considerará la sustitución de la chaqueta de entretiempo por un chaleco de punto de pico.

<sup>2</sup> Opcionalmente la EMT-PALMA considerará la entrega de falda o pantalón a las mujeres.

## **2.- Vestuario de trabajo para temporada de verano.**

### 2.1.-Conductores /as AU.

4 Camisas manga corta/ Polo MC<sup>3</sup>.

3 Pantalones / Bermudas<sup>4</sup>.

1 Par de zapatos.

### 2.3 Conserjes y Att. cliente

4 camisas manga corta.

3 Pantalones / falda<sup>5</sup>

1 Par de zapatos.

1 Corbata.

### 2.2.- Operadores SAE.

4 Camisas manga corta.

3 Pantalones.

1 Par de zapatos y una corbata.

### 2.4.- Taller de Mantenimiento.

3 Monos manga corta o camisas con pantalones (a elegir)

1 Par de zapatos seguridad.

## **2. DURACIÓN DEL CONTRATO.**

El Contrato tendrá una duración de 3 años, durante los cuales se establecerán pedidos tanto para nuevas incorporaciones de trabajadores como para reposición de vestuario, según las necesidades que se vayan suscitando en la entidad. Se establecen los tipos y cantidades del vestuario tomando como base el vigente Convenio Colectivo de la EMT-Palma. En cualquier caso el importe anual será, aproximadamente, de 80.000 € (IVA no incluido) por cada año de vigencia del contrato. Es decir este contrato se licita por un total de 240.000€ (IVA no incluido) para una duración de 3 años, con la posibilidad de una prórroga de un año mas por el importe máximo de 80.000 euros, sin perjuicio de la aplicación del IPC para el año de prórroga, según la ley de contratos del sector público.

No obstante, llegado su vencimiento, éste podrá ser prorrogado por un año de forma expresa y voluntaria por parte de la EMT-Palma, y de forma obligatoria por parte de la empresa adjudicataria. La notificación para la desestimación de la prórroga, en su caso, se efectuará como mínimo con un mes de antelación al vencimiento inicial.

## **3. CONDICIONES GENERALES A TODOS LOS EQUIPOS.**

3.1.-Todos los equipos citados en este Pliego deberán ser Equipos de Protección Individual cuando la ley lo exija, y deberán cumplir con lo dispuesto en el Real Decreto

---

<sup>3</sup> Opcionalmente la EMT-PALMA considerará la sustitución total o parcial de las camisas manga corta de verano por polos pique de manga corta.

<sup>4</sup> Opcionalmente la EMT-PALMA considerará la sustitución total o parcial de los pantalones de verano por bermudas.

<sup>5</sup> Opcionalmente la EMT-PALMA considerará la entrega de falda o pantalón a las mujeres.

1407/1992, de 20 de noviembre y en el R.D. 773/1997, de 30 de mayo, así como con cuantas disposiciones vigentes modifiquen los anteriores R.D.

**3.2.- Las características del calzado** necesario para el personal del EMT-PALMA se recogen en el anexo I de este pliego. El calzado se suministrará a todo el personal.

Las empresas licitadoras tienen la obligación de presentar oferta de calzado especial (hormas, anchos y largos especiales, posibilidad de extracción de plantilla para colocar otras diferentes, etc.), así mismo deberán presentar una oferta que incluya varios modelos (tipo mocasín, con cordones y tipo náutico para calzado de verano) al mismo precio ofertado, no considerándose variante, para calzado de hombre. Varios modelos incluyendo un modelo tipo náutico, con distintos tipos de tacón hasta cuatro centímetros, para calzado de mujer. En todo caso deberán ser en piel y de color negro, salvo en el tipo náutico, siendo rechazadas aquellas ofertas que no cumplan lo establecido en este pliego.

**3.3.-Estándares de composición de los tejidos o materiales.** Las empresas licitadoras presentarán propuestas que, en principio, deberán ajustarse a la composición de tejidos o materiales que se recogen en el anexo I del presente pliego. No obstante, las empresas podrán presentar diferentes propuestas con otra composición, en cuyo caso deberán aportar una ficha explicativa que justifique la mejor adecuación de esta composición en las prendas solicitadas para los usos y objetivos a los que se destinan, así mismo deberán incluirse las opciones de composición para alergias, si así fuera el caso, sin incremento de coste.

La Mesa de Contratación rechazará a aquellas empresas que hayan presentado más de una propuesta.

Las empresas licitadoras deberán contemplar en sus propuestas técnicas la posibilidad de ofertar, al mismo precio, otras composiciones para el supuesto puntual de personal con problemas de alergias.

**3.4.- Diseños y colores.** Las prendas que se oferten los uniformes de trabajo para los empleados de la EMT-PALMA deberán ajustarse al diseño y color especificado en el presente pliego.

Se definen los siguientes colores, sin que sean excluyentes ni cerrados:

- **Azul royal** (Rebeca).
- **Azul marino** (pantalones, bermudas, polo, jersey, americana, mono taller cazadora taller, camisa taller, chaqueta abrigo taller, camiseta taller verano, falda, chaleco de punto).
- **Azulina** (Anorak, monos taller, camisa taller verano)
- **Negro** (zapatos, botas de seguridad, náuticas)
- **Blanco** (camisas para personal del S.A.E., inspección o movilidad)
- **Azul celeste** (camisas, polos,...)

Estos colores se citan como aproximados, quedando a potestad de la Mesa de Contratación su elección entre las propuestas presentadas.

En lo sucesivo, cuando se citen los colores harán siempre referencia a este punto excepto cuando se diga lo contrario.

**3.5.- Etiquetas.** Todas las prendas y equipos irán etiquetados, indicándose en la etiqueta como mínimo los siguientes datos:

- Las obligatorias por Ley para E.P.I.
- Talla
- Composición
- Instrucciones de limpieza.
- Identificación del fabricante (CIF).
- Trimestre y año de fabricación.
- Certificación CE.
- El cumplimiento de las formalidades de etiquetado exigidas por ley.

**3.6.- Tallas.** La empresa adjudicataria deberá ir adaptándose a las variaciones antropomórficas que de forma general se den en el personal de la EMT-Palma, sin coste alguno para la EMT-Palma.

La plantilla de la EMT-Palma, esta conformada, en estos momentos tanto por personal femenino como masculino, por ello deberá hacerse distinción entre patronaje masculino y femenino, teniendo en cuenta que determinadas piezas del personal femenino tienen características propias y distintas a la misma pieza del modelo masculino, se deberán presentar muestras de prendas para caballero y señora de cada una de las prendas ofertadas especificando si se trata de una u otra. En las prendas definitivas, en caso de adjudicación, esta distinción deberá figurar en la etiqueta.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la toma de medidas del personal, su procesamiento informático, su mantenimiento actualizado y su puesta a disposición del mismo a la EMT-PALMA, en cualquier momento de vigencia del contrato y obligatoriamente a su finalización por cualquiera de sus causas, en un formato compatible con tratamientos de datos de Microsoft Office (Excel o Acces)

Excepcionalmente, se permitirá la toma de medidas en los locales de la empresa adjudicataria, si se encontrase dentro del término municipal de Palma, en horario comercial. Si la empresa no tuviese local en Palma, se organizará la toma de medidas en una sala concertada en Palma para ello cuyo coste correrá a cargo de la adjudicataria.

**3.7.- Plazo para la entrega de las prendas.** La puesta a disposición inicial del stock mínimo establecido en el apartado 5.1 se deberá producir en un plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales desde la firma del contrato. Para el cambio de la uniformidad de invierno, y para la uniformidad de verano, se establece un plazo máximo para su entrega de 20 días naturales desde el encargo oficial realizado por la EMT-PALMA.

Así mismo el plazo máximo de entrega de prendas del stock mínimo contratado del apartado 5.1 del presente pliego, fuera de los pedidos mencionados será de 48 horas desde la petición realizado por la EMT-PALMA.

**3.8.- Incidencias en la confección.** Los arreglos que haya que realizar en prendas objeto de este pliego correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

**3.9.-Cantidad de artículos.** La EMT-PALMA se reserva la facultad de fijar el número de prendas objeto del suministro dependiendo de las necesidades que surjan durante la vigencia del contrato, comprometiéndose el adjudicatario a respetar los precios unitarios resultantes de su oferta.

**3.10.- Garantía.** La empresa adjudicataria se hará responsable de todos los defectos e incidencias en las prendas suministradas, cuando sean por causas ajenas al uso del personal de la EMT-PALMA, ofreciendo el cambio por otras de similares características y condiciones.

La empresa adjudicataria deberá facilitar el cambio de prendas con defectos o incidencias de manufactura o ajuste, en el plazo de 48 horas desde su petición.

El plazo de garantía para la totalidad de las prendas será de un año, contra todo defecto de fabricación.

**3.11.- Atención al cliente.** Las empresas licitadoras deberán proponer un responsable ante la EMT-PALMA para la correcta ejecución del contrato, que se coordinará con la persona designada por la EMT-PALMA.

Este responsable se encargará, específicamente, de la atención al personal de la EMT-PALMA. Asimismo coordinará la toma de medidas, confirmación de encargos oficiales, comunicaciones de entregas e incidencias.

El incumplimiento de esta obligación será causa suficiente para la resolución del contrato.

**3.12.-** En las prendas que deban incluir el anagrama de EMT-PALMA, el mismo será facilitado por nuestro departamento Atención al Cliente Marketing, en el mismo se determinará el tipo (serigrafiado o bordado y los colores del mismo).

#### **4. ABONO.**

Se abonarán únicamente los equipos suministrados, al precio unitario ofertado, quedando en lo demás a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas de este Contrato.

#### **5.- CONDICIONES DE SUMINISTRO.**

**5.1.- Stock mínimo.** La empresa adjudicataria dispondrá de un stock mínimo o remanente permanente de piezas de vestuario según las prescripciones de este pliego, durante toda la duración del contrato para poder atender a las necesidades de la EMT-PALMA, cuya cantidad será la necesaria para poder uniformar correctamente, es decir uniforme corporativo unitario completo para un trabajador de la EMT-PALMA, con todas las piezas, correspondiente al 25% de la plantilla. De este stock, un 80% del mismo será para la categoría laboral de conductores/as AU y el 20% al resto categorías de forma proporcional a la composición de la plantilla detallada en el ANEXO III, y en función de las tallas mayoritariamente utilizadas en los grupos mencionados, teniendo como mínimo una unidad de cada prenda en todas las tallas.

En cualquier momento de la vigencia del contrato cualquier persona, designada al efecto podrá comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en este apartado.

El incumplimiento de cualquier apartado de este punto, podrá ser causa de resolución del presente contrato.

Se informará puntualmente de las modificaciones que esta sufra a los efectos oportunos. La empresa adjudicataria dispondrá de los medios de previsión y ejecución para poder suministrar dicho stock de forma inicial en plazo no superior a 45 días naturales a partir de la fecha de adjudicación del contrato, tras este deberá disponer de forma continuada con el stock descrito anteriormente durante toda la duración del contrato, entendiéndose dentro del mismo la parte proporcional al personal femenino.

Dentro del stock del 25% descrito en punto 5.1, se entenderá incluido en el mismo la temporada de ropa invierno y de verano, por tanto el stock deberá ser 25% para la temporada de invierno y 25% para la temporada verano.

El Vestuario de trabajo se establecerá para la temporada de invierno (noviembre a marzo) y verano (abril a octubre), por ello, con dos meses de antelación al inicio de cada temporada la empresa adjudicataria deberá disponer del stock descrito para los posibles pedidos que se realicen.

**5.2.- Ordenes de pedido.** La EMT-PALMA, remitirá a la empresa adjudicataria, las correspondientes órdenes de pedido nominativas, las cuales deberán adjuntarse a la factura en la que figurarán las entregas individualizadas con el número de entrega. Ambas partes designaran al personal encargado a efectos de coordinación y comunicación con la empresa adjudicataria y EMT-PALMA

Se valorarán mejoras en el procedimiento de gestión.

**5.3.- Entregas.** Todas las entregas se realizarán en los centros de trabajo de la EMT-PALMA, donde el trabajador preste sus servicios. Previamente la empresa adjudicataria deberá informar telefónicamente al empleado del momento de disponibilidad de las prendas solicitadas en los centros de la EMT-PALMA, salvo acuerdo expreso con el trabajador de recogida en las instalaciones de la empresa adjudicataria. Caso de no producirse la retirada por parte del empleado en las 48 horas de su puesta a disposición en la EMT-PALMA, la misma quedará a disposición del empleado en las instalaciones de la empresa adjudicataria en Palma de Mallorca, corriendo de cuenta del adjudicatario la responsabilidad y costes del transporte del material a suministrar.

La empresa adjudicataria será la responsable de realizar la entrega del vestuario en las instalaciones de las que disponga en termino municipal de Palma, estas se realizaran directamente al trabajador de la EMT-PALMA, previa identificación del trabajador que debe concordar con la orden de entrega por parte de la EMT-PALMA. En caso de que sea mediante ticket, será requisito imprescindible para la entrega del vestuario al trabajador, la entrega del ticket.

**5.4.- Reposiciones de vestuario.** La reposición del vestuario, definiéndose como tal el cambio unitario de piezas concretas por desgaste, rotura, talla, etc. será entregado según el procedimiento indicado en el apartado 5.3.

**5.5.- Gestión informática.** La empresa adjudicataria estará obligada a realizar una gestión informática, con la correspondiente base de datos de los pedidos, realizados por parte de la EMT-PALMA y efectivamente entregados, en el que deberán figurar como mínimo; nombre del trabajador, categoría del trabajador, sexo, denominación de la prenda, cantidad, talla, precio, fecha de pedido, fecha de entrega. Esta información será remitida mensualmente en un fichero informático compatible con Microsoft office a la persona designada por parte de la EMT-PALMA, a efectos de realizar el pertinente control del contrato.

**5.6.- Protección de datos.** El contenido de las comunicaciones con la empresa adjudicataria, tendrá carácter confidencial, su finalidad será la de realizar las

formalidades que emanan del presente contrato así como facturación, comunicaciones o requerimientos que deriven del mismo estando sujetos quienes traten y consulten el deber de sigilo profesional, ostentando los titulares de los mismos al ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, estando obligada la empresa adjudicataria a realizar el tratamiento confidencial de estos datos de acuerdo con lo que establece la Ley 15/1999, de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal y las modificaciones posteriores.

**5.7.- Incumplimientos.** Cualquier incumplimiento en los plazos de entrega o stock mínimo será causa suficiente de resolución del presente contrato. En caso de incumplimiento de los plazos de entrega ofertados se establecen las siguientes penalidades al contratista, que serán descontadas de las facturas pendientes de pago si las hubiera o del aval que se debe constituir:

- Hasta 4 días hábiles el 10% del importe de las cantidades no suministradas en plazo.
- Entre 5 y 10 días hábiles el 20% del importe de las cantidades no suministradas en plazo.
- Entre 11 y 15 días hábiles el 30% del importe de las cantidades no suministradas en plazo.
- Entre 16 y 20 días hábiles el 50% del importe de las cantidades no suministradas en plazo.
- A partir de 21 días hábiles el 50% del importe de las cantidades no suministradas en plazo y además podrá ser considerado por la EMT-PALMA causa de resolución del contrato.

## **6.- PRESENTACION DE OFERTAS**

6.1.-Las ofertas se harán sobre el presupuesto general, no por presupuestos anuales, según el modelo de cálculo apartado 7 del presente pliego, asimismo se detallaran los precios unitarios ofertados para cada una de las piezas.

6.2.- **Fichas de uniformidad.** Adjuntas a las ofertas se presentarán las fichas de uniformidad propuesta (ANEXO II), con fotografía o diseño completo de la combinación de uniformes, por cada uno de ellos según relación del apartado 6.5 del presente pliego, con la siguiente clasificación:

- 6.5.1.- Conductores A.U Invierno caballero.
- 6.5.2.- Conductores A.U Invierno señora.
- 6.5.3.- Operadores SAE- Inspección Invierno Caballero.
- 6.5.4.- Operadores SAE- Inspección Invierno Señora.
- 6.5.5.- Conserjes y Att. Cliente Invierno Caballero.
- 6.5.6.- Conserjes y Att. Cliente Invierno Señora.
- 6.5.7.- Taller de Mantenimiento Invierno Unisex.
- 6.5.8.- Conductores AU Verano Caballero.
- 6.5.9.- Conductores AU Verano Señora.
- 6.5.10.- Operador SAE e Inspección Verano Caballero.
- 6.5.11.- Operador SAE e Inspección Verano Señora.
- 6.5.12.- Conserjes y Att. Cliente Verano Caballero.
- 6.5.13.- Conserjes y Att. Cliente Verano Señora.
- 6.5.14.- Taller de Mantenimiento Verano Unisex.



6.3.- **Fichas técnicas.** Adjuntas a las ofertas se presentarán las fichas técnicas para cada una de las prendas en las que se especificarán los siguientes datos:

1. Nombre de la prenda definido en este Pliego.
2. Nombre comercial de la prenda (opcionalmente).
3. Certificación CE según RD 1407/92 (se adjuntará fotocopia o documento acreditativo)
4. Composición del tejido. Y deberán incluirse las opciones de composición para alergias.
5. Peso del tejido.
6. Instrucciones de limpieza.
7. Descripción del diseño, incluyendo forma, accesorios (bolsillos, cuello, cierres, etc.).
8. Dimensiones para cada una de las tallas, adjuntando un croquis anterior y posterior y un cuadro especificativo de dimensiones por tallas.

6.4.- **Muestras.** De cada una de las prendas ofertadas se adjuntará una muestra incluyendo los accesorios (maletín de trabajo). La no presentación de muestras será motivo de exclusión de la licitación. Estas muestras irán etiquetadas individualmente indicando el nombre del proveedor ofertante, título de la prenda, coincidente con el expresado en los sucesivos artículos de este Pliego, y talla a la que corresponde.

Las tallas de las muestras serán:

Para camisas, monos de taller, rebecas, anoraks, cazadoras, americanas, camisetas, jerséis: TALLA G

Para pantalones: TALLA 44 (caballero) TALLA 42 (señora).

Para calzado: TALLA 42 (caballero) TALLA 38 (señora)

Las muestras quedarán a disposición de las empresas licitantes una vez adjudicado el concurso y transcurridos los plazos que correspondan, a excepción de las correspondientes a la empresa adjudicataria, en cuyo caso quedarán en propiedad de EMT-Palma. Las empresas que no retiren este material en el plazo de tres meses a partir de la notificación de la posibilidad de retirarlos perderán el derecho a recuperarlo.

Las prendas de muestra servirán como referencia para la definición de características de tejidos, de forma, de color, de confección, y de tallaje. Será potestad de EMT-PALMA rescindir el Contrato cuando se produzcan desviaciones significativas en cualquiera de los aspectos citados en el suministro de los pedidos que a lo largo del Contrato se vayan produciendo, o establecer plazos para la rectificación de dichas desviaciones.

6.5.- La composición de la uniformidad a detallar en las fichas de uniformidad y en las muestras es la siguiente, la descripción de las mismas viene detallada en el ANEXO I, según la referencia del presente listado:

6.5.1.- Conductores A.U Invierno caballero.

6.5.1.1.- 4 Camisas manga larga.

6.5.1.2.- 3 Pantalones.

6.5.1.3.- 1 Par de zapatos.

6.5.1.4.- 1 Chaqueta entre tiempo u opcionalmente chaleco de punto.

6.5.1.5.- 1 Prenda de abrigo.

6.5.1.6.- 1 Corbata.

6.5.1.7.- Maletín y accesorio riñonera.

6.5.2.- Conductores A.U Invierno señora.

6.5.2.1.- 4 Camisas manga larga.

6.5.2.2.- 3 Pantalones.

6.5.2.3.- 1 Par de zapatos.

6.5.2.4.- 1 Chaqueta entre tiempo

6.5.2.5.- 1 Prenda de abrigo.

6.5.2.6.- 1 foulard.

6.5.2.7.- Maletín y accesorio riñonera.

6.5.3.- Operadores SAE- Inspección Invierno Caballero.

6.5.3.1.- 4 Camisas manga larga.

6.5.3.2.- 3 Pantalones.

6.5.3.3.- 1 Par de zapatos.

6.5.3.4.- 1 Americana.

6.5.3.5.- 1 Corbata.

6.5.4.- Operadores SAE- Inspección Invierno Señora.

6.5.4.1.- 4 Camisas manga larga.

6.5.4.2.- 3 Pantalones.

6.5.4.3.- 1 Par de zapatos.

6.5.4.4.- 1 Americana.

6.5.4.5.- 1 Foulard.

6.5.5.- Conserjes y Att. Cliente Invierno Caballero.

6.5.5.1.- 4 Camisas manga larga.

6.5.5.2.- 3 Pantalones.

6.5.5.3.- 1 Par de zapatos.

6.5.5.4.- 1 Americana.

6.5.5.5.- 1 Corbata.

6.5.6.- Conserjes y Att. Cliente Invierno Señora.

6.5.6.1.- 4 Camisas manga larga.

6.5.6.2.- 3 Pantalones o falda.

6.5.6.3.- 1 Par de zapatos.

6.5.6.4.- 1 Americana.

6.5.6.5.- 1 Foulard.

6.5.7.- Taller de Mantenimiento Invierno Unisex.

6.5.7.1.- 4 Monos manga larga o pantalones con chaqueta (a elegir)

6.5.7.2.- 1 Par de botas Seguridad.

6.5.7.3.- 1 Anorak.

6.5.7.4.- 1 Jersey.

6.5.8.- Conductores AU Verano Caballero.

6.5.8.1.- 4 Camisas manga corta u opcionalmente polos (total o parcial).

6.5.8.2.- 3 Pantalones u opcionalmente bermudas (total o parcial).

6.5.8.3.- 1 Par de zapatos.

6.5.9.- Conductores AU Verano Señora.

6.5.9.1.- 4 Camisas manga corta u opcionalmente polos (total o parcial).

6.5.9.2.- 3 Pantalones u opcionalmente bermudas (total o parcial).

6.5.9.3.- 1 Par de zapatos.

6.5.10.- Operador SAE e Inspección Verano Caballero.

6.5.10.1.- 4 Camisas manga corta.

6.5.10.2.- 3 Pantalones.

6.5.10.3.- 1 Par de zapatos

6.5.10.4.- 1 corbata.

6.5.11.- Operador SAE e Inspección Verano Señora.

6.5.11.1.- 4 Camisas manga corta.

6.5.11.2.- 3 Pantalones.

6.5.11.3.- 1 Par de zapatos

6.5.11.4.- 1 Foulard.

6.5.12.- Conserjes y Att. Cliente Verano Caballero.

6.5.12.1.- 4 camisas manga corta.

6.5.12.2.-3 Pantalones.

6.5.12.3.-1 Par de zapatos.

6.5.12.4.- 1 Corbata.

6.5.13.- Conserjes y Att. Cliente Verano Señora.

6.5.13.1.- 4 camisas manga corta.

6.5.13.2.- 3 Pantalones o falda opcionalmente total o parcial.

6.5.13.3.- 1 Par de zapatos.

6.5.13.4.- 1 Foulard.

6.5.14.- Taller de Mantenimiento Verano Unisex.

6.5.14.1.- 3 Monos manga corta o:

6.5.14.2.- 3 camisas mc taller (a elegir en vez de mono)

6.5.14.3.- 3 pantalones (a elegir en vez de mono)

6.5.14.4.- 1 Par de zapatos seguridad.

6.6.- La **descripción y especificaciones técnicas de las prendas**, se describen en el Anexo I del presente pliego.

6.7.- **Presentación.** La presentación de las ofertas Las ofertas se harán sobre el presupuesto general, no por presupuestos anuales, y asimismo se detallaran los precios unitarios ofertados para cada una de las piezas.

Adjuntas a las ofertas se presentarán las fichas de uniformidad citadas en el apartado 6.2 (ANEXO II) y las fichas técnicas citadas en el apartado 6.3, así como las muestras definidas en el apartado 6.4 de este pliego.

Las fichas de uniformidad propuestas de acuerdo con el ANEXO II, se deberán introducir en el Sobre B: Referencias Técnicas. Relativas a los criterios de valoración que se califican por medio de juicios de valor ( ver pliegos de cláusulas administrativas), sin que conste en las mismas ningún dato económico de ningún tipo, tan sólo datos técnicos.

A su vez las mismas fichas de uniformidad,( de acuerdo al modelo de proposición normalizado CATALOGO DE UNIFORMIDAD, ver Sobre C del pliegos de cláusulas administrativas) deberán introducirse en el Sobre C: Propuesta Económica y Proposición técnica relativa a los criterios evaluables por medio de formulas En estas junto con los datos técnicos señalados anteriormente deberán constar los precios unitarios, (sin IVA) por cada una de las piezas que conformen el uniforme de cada puesto de trabajo, así mismo se especificará el coste total del uniforme. (sin IVA).

La documentación exigida para realizar la valoración de los criterios objetivos o de evaluación de forma automática establecidos en este pliego de prescripciones técnicas ( ver cláusula 7 Valoración, Apartados b.1, b1.1, b1.2. b 2.2 y b.4), precedida de una relación enumerada de los documentos ordenados, referidos a esos criterios de valoración, se introducirá en el Sobre C: Propuesta Económica y Proposición técnica relativa a los criterios evaluables por medio de formulas

No se admitirán como fichas técnicas: propagandas, folletos publicitarios, etc. debiendo formarse cada ficha técnica por una sola hoja, si bien se admitirá información complementaria en hojas adicionales.

No se admitirán las ofertas que no incluyan toda la documentación solicitada, presentada en la forma requerida, y encuadrada de tal manera que facilite su manejo y consulta.

En caso de presentarse varias ofertas se harán constar como ofertas numeradas en el mismo modelo del ANEXO II. Se hará constar en las fichas técnicas adjuntas a la oferta, en el encabezamiento de la misma, además del tipo de prenda tal como se indica en el punto 4.6.1, una indicación de la variante de la oferta a la que se refiere. Igualmente se hará constar este extremo en la etiqueta identificativa de las muestras referidas en el apartado 4.3. Sólo se **ADMITIRÁN DOS VARIANTES**.

Las ofertas que carezcan del total de las muestras adjuntas, serán desestimadas. Se admitirán como muestras las prendas de características idénticas a las ofertadas aunque difieran en el color, en cuyo caso se adjuntarán muestras del tejido en su color definitivo. Se desestimarán muestras en las que se haga referencia a otras variaciones, a excepción de que el órgano de Contratación competente interprete que dichas variaciones no son causa suficiente para la desestimación total de la oferta. Se definirán los precios con independencia de las tallas, de tal modo que para cada tipo de prenda se definirá un precio único.

A la presentación de muestras se admitirá, sin que ello suponga la consideración de variante, la entrega de diversos equipos idénticos, salvo en lo que a color se refiere quedando el mismo a la discreción del ofertante, no obstante se valorará especialmente aquellas opciones de variación de color al modelo base apuntadas en los pliegos, pero en cualquier caso será elección de la mesa elegir el que considere más adecuado. Esta opción no puede suponer alteración en la calidad ni en el precio.

## **7. VALORACIÓN.**

Se valorarán las ofertas de acuerdo al siguiente criterio:

- a) Oferta económica: 60 puntos.
- b) Características técnicas: 40 puntos.

a) Oferta económica: Se otorgará 60 puntos a la oferta más económica y 0 puntos a la oferta cuyo importe coincida con el importe máximo de licitación, siendo proporcional el resto de puntuaciones, todo esto de acuerdo con la siguiente formula:

$$P = M * (PL - Po) / (PL - Pm)$$

donde:

P = Puntuación de la oferta

M = Puntuación máxima

PL = Importe de licitación

Po = Importe de la oferta a valorar

Pm = Importe de la oferta más económica

Con el fin de determinar el precio de licitación ponderado por uniformidad deberá utilizar el siguiente módulo de cálculo

Uniformidad definida	Previsión FTU	Precio Uniforme	Importe Uniforme
6.5.1.- Conductores A.U Invierno caballero.	131		
6.5.2.- Conductores A.U Invierno señora.	22		
6.5.3.- Operadores SAE- Inspección Invierno Caballero.	17		
6.5.4.- Operadores SAE- Inspección Invierno Señora.	2		
6.5.5.- Conserjes y Att. Cliente Invierno Caballero.	1		
6.5.6.- Conserjes y Att. Cliente Invierno Señora.	5		
6.5.7.- Taller de Mantenimiento Invierno Unisex.	29		
6.5.8.- Conductores AU Verano Caballero.	131		
6.5.9.- Conductores AU Verano Señora.	22		
6.5.10.- Operador SAE e Inspección Verano Caballero.	17		
6.5.11.- Operador SAE e Inspección Verano Señora.	2		
6.5.12.- Conserjes y Att. Cliente Verano Caballero.	1		
6.5.13.- Conserjes y Att. Cliente Verano Señora.	5		
6.5.14.- Taller de Mantenimiento Verano Unisex.	29		

**valor anual para calculo (sumatorio de importe Uniforme)**

**Total licitación (valor anual para calculo \* 3 años de contrato)**

Previsión FTU, es un valor fijo de la EMT-PALMA, para la ponderación del cálculo, en función de la previsión de reposición anual.

El Precio uniforme se compone del total de prendas y unidades para cada uniformidad definida.

El Importe Uniforme se compone del producto en entre el Precio uniforme anteriormente definido y el número de Previsión FTU de cada uniformidad definida.

El valor anual para cálculo, es la suma de todos los totales del importe de uniforme.

El total de licitación es el producto entre el precio de licitación anual por 3 años de duración del concurso.

#### b) Características Técnicas:

b.1. Mejoras en los tejidos de ropa textil y en las pieles y suelas para zapatos. Dada la complejidad de detallar cada una de las mejoras técnicas en los tejidos, se otorgará un máximo de 5 puntos teniéndose en consideración los siguientes técnicos aspectos:

b.1.1.- Para las prendas de los trabajadores del taller mecánico hasta 2,5 puntos con la siguiente distribución:

- 1,25 puntos por permeabilidad al aire > 330 l/m<sup>2</sup>/s, según la norma EN 9237.

- 1,25 puntos por tejido antiestático según norma EN 1149-3.

b.1.2.- Para los zapatos de los trabajadores del taller mecánico hasta 2,5 puntos con la siguiente distribución:

- 0,5 puntos por mejoras en las características de hidrofugado y abrigo (deberán documentarse mediante ensayos oficiales).
- 0,5 puntos por mejoras en la resistencia a la abrasión (deberán documentarse mediante ensayos oficiales).
- 0,5 puntos por mejoras en características ignífugas (deberán documentarse mediante ensayos oficiales).
- 0,5 puntos por suelas nitrilo, “Vibram” o similar, “synergy” o similar (deberán documentarse mediante ensayos oficiales).
- 0,5 puntos por otras mejoras justificadas (deberán documentarse mediante ensayos oficiales).

b.2. Características de diseño y confección: Se otorgarán hasta 15 puntos con la siguiente distribución:

b.2.1.- Hasta 5 puntos por el diseño de las prendas, valorándose, comodidad, ergonomía, imagen de calidad.

b.2.2.- 5 puntos por compromiso de ajuste individualizado de las prendas a las características antropomórficas de cada uno de los empleados.

b.2.3.- Hasta 5 puntos por resistencia de las costuras, considerándose a tal efecto los remates, y la resistencia de los complementos como cremalleras, broches, botones, etiquetado, etc. Deberá documentarse en la ficha del producto.

b.3.-Para los zapatos se considerarán igualmente las calidades en los acabados referentes a costuras, especialmente interiores, forros, corte y remate de la piel, solidez en la unión con la suela y plantillas interiores. Se otorgarán hasta 10 puntos por este concepto. Dichas mejoras deberán constar en la ficha técnica del producto.

b.4. Seguridad: Se otorgarán hasta 5 puntos en función de las mejoras a las certificaciones de seguridad mínimas exigidas para cada tipo de prenda. Estas deberán ser justificadas aparte y tener relación con el objeto de la Empresa Municipal de Transportes (no se admitirán como mejoras a la seguridad certificaciones de aislamiento térmico cuando no se trate de prendas de abrigo, resistencia a determinados agentes químicos no usados en la EMT, etc.) Se otorgara un punto por cada una de las mejoras hasta un máximo de 5.

b.5.- Se otorgarán como máximo 5 puntos a las facilidades en materia de entregas de vestuario al personal, valorándose especialmente:

- Toma de medidas y entregas en el domicilio del trabajador o en las instalaciones de EMT-PALMA, donde el empleado preste servicios.
- Que las instalaciones de las que disponga el adjudicatario en Palma, tengan facilidad de acceso, por su mayor proximidad a los puntos de relevo actuales de la EMT-PALMA, en la ciudad de Palma de Mallorca entre Plaza de Puerta de San Antonio y Plaza de España.
- Mejoras en los procedimientos de gestión establecidos en el apartado 5.2 de este plieg



## **Anexo 1 descripción del vestuario**

### **6.5.1.1.- Camisa manga larga.**

Camisa manga larga, cuello con botón puntas raya azulina fina sobre fondo blanco (y adicionalmente otro color propuesto por la empresa adjudicataria), dos bolsillos tipo plastón con fuelle, tapetas y separador para bolígrafo, canesú doble en la espalda y pliegue, pestaña delantera en botones. Anagrama serigrafiado o bordado en el pecho a dos tintas negra y azul royal. Composición 67% poliéster y 33% algodón, Popelín extra, 102-106 gr/m2. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

### **6.5.1.2.- Pantalones.**

Pantalón azul marino poliéster-lana invierno, dos bolsillos sesgados con pinzas y cremallera, un bolsillo trasero con tapeta y botón, y relojera en la parte delantera de la cintura. Tejido sarga 55% poliéster 45% lana .Peso 240 gr/m2. Modelo Caballero. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

### **6.5.1.3.- Par de zapatos.**

Par de zapatos negros con cordones o tipo mocasín a elegir por el empleado, de piel, con plantilla interior de piel 100% forrada con espuma con tratamiento antibacteriano, cuero, piso de caucho inyectado en PVC, con cumplimiento normativa CE EN-347. Modelo para caballero.

### **6.5.1.4.- 1 Chaqueta entre tiempo / Chaleco.**

Rebeca azul royal, abierta con pico, punto malla doble liso, cerrojillo. Mangas con puño .Anagrama corporativo bordado en blanco lado izquierdo. Dos falsos bolsillos inferiores delanteros en ambos lados. Tejido punto malla 70% poliamida 30% lana. Con 6 botones bajos delanteros. El chaleco azul royal (y adicionalmente otro color propuesto por la empresa adjudicataria) debe ser sin botones y cuello pico. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

### **6.5.1.5.- Prenda de abrigo.**

Anorak azulina, Tejido exterior poliéster nylon 100% impermeabilizado en poliuretano o similar, forro interior 100% poliéster o similar. Cuello redondo con capucha oculta en su interior, cierre cremallera central sin solapa, aguatado ligero que facilite los movimientos de brazos, valorable con franjas contrastadas en mangas CE N471 clase I. Bolsillo interior con cierre a la altura del pecho. Anagrama bordado en blanco.

### **6.5.1.6.- Corbata.**

Corbata personalizada con logo de empresa en color azul/negro. Se valorarán opciones en materiales, no considerándose variantes, en color azul/verde/negro o combinación de dichos colores.

### **6.5.1.7.- Maletín y accesorio riñonera.**

Maletín negro de 40x11x34 cm. Múltiples bolsillos y compartimentos, asa corta y asa larga tipo tira al hombro ajustable con protección ergonómica de sujeción al hombro, dos cierres con capacidad de 16/20 litros, Tapa central con cierre rápido. Se valorará cremallera en contorno para posible expansión de la bolsa. Se valorará bolsillo parte trasera. Se valoraran refuerzos de metal en esquinas, refuerzos de plástico en la parte

inferior de la bolsa y resistencia al desgaste de la bolsa en si misma, asimismo se valoraran la ergonomía en general de la misma serigrafía en parte central de la tapa y accesorios, considerándose como accesorio, riñonera independiente, ajustable a la cintura y opcionalmente al cinturón con serigrafía del logo.

#### **6.5.2.1.- Camisas manga larga.**

Camisa manga larga, raya azulina fina sobre fondo blanco, un bolsillo tipo plastón con fuelle, separador para bolígrafo, pestaña delantera en botones, cuello con puntas y botones. Anagrama serigrafiado en el pecho a dos tintas negra y azul royal. Composición 67% poliéster y 33% algodón, Popelín extra, 102-106 gr/m<sup>2</sup>. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

El modelo para señora será el mismo que para caballero pero sin canesú doble trasero y llevará un único bolsillo sin tapeta tipo plastón en el lado izquierdo.

#### **6.5.2.2.- Pantalones.**

Pantalón azul marino poliéster-lana, cremallera con una pinza con gomas elásticas en los lados de la cintura, sin pinzas. Dos bolsillos delanteros sesgados. Tejido sarga 45% lana y 55% poliéster Peso 240 gr/m. Modelo señora. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

#### **6.5.2.3.- Par de zapatos.**

Par de zapatos negros piel de cordero, con elástico en los laterales, planta interior piel 100%, con espuma, piso inyectado PVC expandido pegado al corte, normativa CE EN 347. Modelo para señora.

#### **6.5.2.4.- 1 Chaqueta entre tiempo / chaleco.**

Rebeca azul royal, abierta con pico, punto malla doble liso, cerrojillo. Mangas sin puño. Anagrama corporativo bordado en blanco lado izquierdo. Dos falsos bolsillos inferiores delanteros en ambos lados. Tejido punto malla 70% poliamida 30% lana, con 5 botones bajos delanteros modelo señora. El chaleco sin botones y cuello pico y modelo señora. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

#### **6.5.2.5.- Prenda de abrigo.**

Anorak azulina, Tejido exterior poliéster nylon 100% impermeabilizado en poliuretano o similar, forro interior 100% poliéster o similar. Cuello redondo con capucha oculta en su interior, cierre cremallera central sin solapa, aguatado ligero que facilite los movimientos de brazos, valorable con franjas contrastadas en mangas CE N471 clase I. Bolsillo interior con cierre a la altura del pecho. Anagrama bordado en blanco.

#### **6.5.2.6.- Foulard.**

Para señoras en color azul marino de gasa con anagrama serigrafiado con franja raso en los bordes 100% poliéster. Se valorarán opciones, no considerándose variantes, en color o combinación de varios colores.

#### **6.5.2.7.- Maletín y accesorio riñonera.**

Maletín negro de 40x11x34 cm. Múltiples bolsillos y compartimentos, asa corta y asa larga tipo tira al hombro ajustable con protección ergonómica de sujeción al hombro, dos cierres con capacidad de 16/20 litros, Tapa central con cierre rápido. Se valorará cremallera en contorno para posible expansión de la bolsa. Se valorará bolsillo parte trasera. Se valoraran refuerzos de metal en esquinas, refuerzos de plástico en la parte inferior de la bolsa y resistencia al desgaste de la bolsa en si misma, asimismo se valoraran la ergonomía en general de la misma serigrafía en parte central de la tapa y

accesorios, considerándose como accesorio, riñonera independiente, ajustable a la cintura y opcionalmente al cinturón con serigrafía del logo.

#### **6.5.3.1.- Camisas manga larga.**

Camisa color blanco, manga larga. Con botones. Bolsillo en pecho lado izquierdo sin tapeta, serigrafiado o bordado con logotipo corporativo a dos tintas azul royal y negro en lado izquierdo del pecho. Tejido 65% poliéster 35% algodón entre 95 y 102 gramos/m2. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%

#### **6.5.3.2.- Pantalones.**

Pantalón azul marino poliéster-lana invierno, dos bolsillos sesgados con pinzas y cremallera, un bolsillo trasero con tapeta y botón, y relojera en la parte delantera de la cintura. Tejido sarga 55% poliéster 45% lana .Peso 240 gr/m2. Modelo Caballero. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

#### **6.5.3.3.- Par de zapatos.**

Par de zapatos negros con cordones o tipo mocasín a elegir por el empleado, de piel, con plantilla interior de piel 100% forrada con espuma con tratamiento antibacteriano, cuero, piso de caucho inyectado en PVC, con cumplimiento normativa CE EN-347. Modelo para caballero

#### **6.5.3.4.- Americana.**

Americana azul marino, lana poliéster de invierno, recta de tres botones sin abertura. Bordado anagrama en color plata. Tejido sarga 45% lana y 55 % poliéster. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

#### **6.5.3.5.- Corbata.**

Corbata personalizada con logo de empresa en color azul/negro. Se valorarán opciones en materiales, no considerándose variantes, en color azul/verde/negro o combinación de dichos colores.

#### **6.5.4.1.- Camisas manga larga.**

Blusa color blanco, manga larga semientallada. Con botones. Bolsillo en pecho lado izquierdo sin tapeta, serigrafiado con logotipo corporativo a dos tintas azul royal y negro en lado izquierdo del pecho. Tejido 65% poliéster 35% algodón, 95 102 gramos /m2. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

#### **6.5.4.2.- Pantalones.**

Pantalón azul marino poliéster-lana, cremallera con una pinza con gomas elásticas en los lados de la cintura, sin pinzas. Dos bolsillos delanteros sesgados. Tejido sarga 45% lana y 55% poliéster Peso 240 gr/m. Modelo señora. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

#### **6.5.4.3.- Par de zapatos.**

Par de zapatos negros piel de cordero, con elástico en los laterales, planta interior piel 100%, con espuma, piso inyectado PVC expandido pegado al corte, normativa CE EN 347. Modelo para señora.

#### **6.5.4.4.- Americana.**

Americana azul marino, lana poliéster de invierno semientallada, de tres botones sin abertura. Bordado anagrama en color plata. Tejido 45% lana y 55 % poliéster. Modelo señora. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

#### **6.5.4.5.- Foulard.**

Para señoras en color azul marino de gasa con anagrama serigrafiado con franja raso en los bordes 100% poliéster. Se valorarán opciones, no considerándose variantes, en color o combinación de varios colores.

#### **6.5.5.1.- Camisas manga larga.**

Camisa color blanco, manga larga. Con botones. Bolsillo en pecho lado izquierdo sin tapeta, serigrafiado o bordado con logotipo corporativo a dos tintas azul royal y negro en lado izquierdo del pecho. Tejido 65% poliéster 35% algodón entre 102 y 106 gramos/m<sup>2</sup>. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%

#### **6.5.5.2.- Pantalones.**

Pantalón azul marino poliéster-lana invierno, dos bolsillos sesgados con pinzas y cremallera, un bolsillo trasero con tapeta y botón, y relojera en la parte delantera de la cintura. Tejido sarga 55% poliéster 45% lana .Peso 240 gr/m<sup>2</sup>. Modelo Caballero. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

#### **6.5.5.3.- Par de zapatos.**

Par de zapatos negros con cordones o tipo mocasín a elegir por el empleado, de piel, con plantilla interior de piel 100% forrada con espuma con tratamiento antibacteriano, cuero, piso de caucho inyectado en PVC, con cumplimiento normativa CE EN-347. Modelo para caballero

#### **6.5.5.4.- Americana.**

Americana azul marino, lana poliéster de invierno, recta de tres botones sin abertura. Bordado anagrama en color plata. Tejido sarga 45% lana y 55 % poliéster. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

#### **6.5.5.5.- Corbata.**

Corbata personalizada con logo de empresa en color azul/negro. Se valorarán opciones en materiales, no considerándose variantes, en color azul/verde/negro o combinación de dichos colores.

#### **6.5.6.1.- Camisas manga larga.**

Blusa color blanco, manga larga semientallada. Con botones. Bolsillo en pecho lado izquierdo sin tapeta, serigrafiado con logotipo corporativo a dos tintas azul royal y negro en lado izquierdo del pecho. Tejido 65% poliéster 35% algodón, 102 106 gramos /m<sup>2</sup>. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

#### **6.5.6.2.- Pantalones / Falda.**

Pantalón azul marino poliéster-lana, cremallera con una pinza con gomas elásticas en los lados de la cintura, sin pinzas. Dos bolsillos delanteros sesgados. Tejido sarga 45% lana y 55% poliéster Peso 240 gr/m. Modelo señora. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

O Falda azul marino poliéster-lana, Tejido 45% lana y 55% poliéster Peso 240 gr/m. Modelo señora. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

#### **6.5.6.3.- Par de zapatos.**

Par de zapatos negros piel de cordero, con elástico en los laterales, planta interior piel 100%, con espuma, piso inyectado PVC expandido pegado al corte, normativa CE EN 347. Modelo para señora.

#### **6.5.6.4.- Americana.**

Americana azul marino, lana poliéster de invierno semientallada, de tres botones sin abertura. Bordado anagrama en color plata. Tejido 45% lana y 55 % poliéster. Modelo señora. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

#### **6.5.6.5.- Foulard.**

Para señoras en color azul marino de gasa con anagrama serigrafiado con franja raso en los bordes 100% poliéster. Se valorarán opciones, no considerándose variantes, en color o combinación de varios colores.

#### **6.5.7.1.- Mono manga larga**

Mono azulina, se valorará opciones, no considerándose variantes, en color azul marino serigrafiado en pecho con anagrama de la empresa. Manga larga, con franjas blancas contrastadas desde el cuello hasta los puños CE N471 clase I en ambos brazos. Cuello con tirilla. Cintura y puños elásticos. Cremallera central oculta. Cuatro bolsillos con cremallera: dos en ambos lados en el pecho y dos inferiores en ambos lados a la altura de la cintura. Se valorará tejidos con propiedades antiestáticas. Cumplimiento normativa CE EN340. Deberá poseer las siguientes propiedades, Resistencia al desgarro/ Alargamiento a la rotura Fuerza rotura perpendicular /Resistencia a la abrasión. Tejido gabardina plana 65% poliéster, 33% algodón Peso 200 gr/m2 Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

#### **6.5.7.2.- Pantalones (a elegir)**

Pantalón azul marino multibolsillo: con dos bolsillos sesgados, dos bolsillos traseros con tapetas, dos bolsillos laterales cerrados con tapeta; uno en el lateral de la pernera y uno tipo plastón encima de la pernera. Cintura elástica. Refuerzos en rodilleras. Franjas contrastadas reflectantes CE N471 clase I en ambas perneras por debajo de las rodilleras. Tejido sarga 65% poliéster 35% algodón 245 gr/m2. Deberá cumplir con la normativa CE EN340. Deberá poseer las siguientes propiedades: Resistencia al desgarro /Alargamiento a la rotura /Fuerza la rotura perpendicular / Resistencia a la abrasión. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

#### **6.5.7.3.- chaqueta (a elegir)**

Chaqueta de abrigo invierno color azul marino, cintura elástica con gomas en ambos lados de la cintura. Puños elásticos. Cremallera central oculta. Cuello redondo con capucha interior. Dos bolsillos tipo plastón delanteros a la altura del pecho con cierre de cremallera. Leve aguatado. Tejido 100% algodón. Deberá cumplir con la normativa CE N340. Deberá poseer las siguientes propiedades: ignifugo y antiestático, resistencia al desgarro /Alargamiento a la rotura /Fuerza la rotura perpendicular / Resistencia a la abrasión. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

#### **6.5.7.4.- Par de botas Seguridad.**

Par de botas de seguridad tipo Trekking según la norma UNE-EN ISO 20345, Calzado de Seguridad – Clase I (Categoría S1), el cual debe incluir, aparte de los requisitos básicos que incluye la Categoría SB, las siguientes propiedades adicionales:- Caída de objetos con energía máxima de impacto de 20 Kgm (196 J).- Resistencia al aplastamiento de la puntera: 1500 Kgf (14.7 kN) de carga estática- Resistencia al

plegado.- Resistencia a la corrosión, en el caso de que la puntera de seguridad fuera metálica.

- Zona de talón cerrada.- Propiedades antiestáticas.- Absorción de energía en la zona del talón. Suela cosida o termosellada, o sistema similar que garantice la impenetrabilidad de agua por las costuras. Interior forrado en piel totalmente y acolchado. Otros tipos de forro interior se admitirán siempre que cumplan con una protección total de costuras y sean de suficiente calidad .Sistema de ajuste por cordones. Hidrofugada para evitar la penetración de agua y especialmente de hidrocarburos. Suela de caucho vulcanizado con marcado dibujo antideslizante o poliamida de doble densidad. En cualquier casos se documentarán ensayos técnicos de resistencia de impactos, aplastamientos y, antideslizamiento e hidrocarburos. O par de zapatos de seguridad tipo trekking con las mismas características que las botas de seguridad descritas anteriormente.

#### **6.5.7.5.- Anorak.**

Anorak azul marino, poliéster nylon 100% impermeabilizado en poliuretano o similar, forro 100% poliéster acolchado con rombos cuello redondo con capucha oculta en su interior , cierre cremallera central sin solapa, aguatado ligero que facilite los movimientos de brazos, con franjas contrastadas en mangas CE N471 clase I. Costuras termoselladas. Bolsillo interior con cierre a la altura del pecho. Anagrama bordado en blanco.

#### **6.5.7.6.- Jersey.**

Jersey azul marino, 100% punto inglés, lana poliamida .Cuello redondo o cuello alto cerrado por cremallera hasta el pecho, con refuerzos de sarga en codos, hombros y bolsillo con tapeta cierre por velcro en el pecho. Anagrama corporativo bordado blanco. Deberá cumplir la normativa CE EN340. Punto grueso canalé. Tejido 100% poliamida, sistema antipeeling. Peso 475 grm/m2

#### **6.5.8.1.- Camisas manga corta / Polo.**

Camisa manga corta, raya azulina fina sobre fondo blanco (y adicionalmente otro color propuesto por la empresa adjudicataria), dos bolsillos plastón con fuelle, tapetas y separador para bolígrafos, canesú doble en la espalda y pliegue, cuello con puntas y botones. Anagrama corporativo serigrafiado o bordado en pecho y manga derecha a dos tintas negro y azul royal. Composición 67% poliéster y 33% algodón Popelín extra 102-106 grms / m2. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

Se valorará Polo pique cuello elástico y tricotosa, puntada de seguridad en hombros y mangas. Anagrama corporativo serigrafiado o bordado en pecho y manga derecha a dos tintas negro y azul royal. Tejido 65% poliéster y 35% algodón 220 gramos /m2, Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%, en colores propuestos por la empresa adjudicataria, en caso de que se decida el cambio de imagen corporativa. Modelo Caballero.

#### **6.5.8.2.- Pantalones / Bermudas.**

Pantalón azul marino fresco, poliéster lana, dos bolsillos sesgados con pinzas y cremallera. Un bolsillo trasero con tapa y botón, y relojera en la parte delantera de la cintura. Tejido fresco de verano 45% lana fría 55% poliéster. Modelo Caballero. Peso 170gr/m2. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

Se valorará en el mismo color pantalón deportivo tipo “chinos”, modelo caballero pudiendo ser 100% algodón fresco, que se ofrezca como pantalón largo o como bermuda, a elegir por el empleado con el mismo precio.

### **6.5.8.3.- Par de zapatos.**

Par de zapatos negros con cordones, tipo mocasín o tipo náutica deportivo, a elegir por el trabajador, de piel, frescos, con empeine cuero o napa, con pestaña, con plantilla interior de piel 100% forrada con espuma. Piso de caucho inyectado en PVC o poliuretano pintado. Cumpliendo la normativa CE EN 347 Modelo para caballero.

### **6.5.9.1.- Blusa manga corta / Polo.**

Camisa manga corta, raya azulina fina sobre fondo blanco, un bolsillo plastón con fuelle, tapetas y separador para bolígrafos, pliegue, cuello esports. Anagrama corporativo serigrafiado o bordado en pecho y manga derecha a dos tintas negro y azul royal. Composición 67% poliéster y 33% algodón Popelín extra 102-106 grms .Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

El modelo para señora será el mismo que caballero pero sin canesú doble trasero y llevara un único bolsillo plastón en el lado izquierdo.

Se valorará Polo pique cuello elástico y tricotosa, puntada de seguridad en hombros y mangas. Anagrama corporativo serigrafiado o bordado en pecho y manga derecha a dos tintas negro y azul royal. Tejido 65% poliéster y 35% algodón 220 gramos /m2, Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%, en colores propuestos por la empresa adjudicataria, en caso de que se decida el cambio de imagen corporativa. Modelo señora.

### **6.5.9.2.- Pantalones / Bermudas.**

Pantalón azul marino poliéster-lana, con gomas elásticas en los lados dela cintura, sin pinzas, pernera recta. Dos bolsillos sesgados. Tejido fresco 45% lana fría y 55% poliéster Peso 170gr/m Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%. Modelo señora.

Se valorará en el mismo color pantalón deportivo tipo “chinos”, modelo señora pudiendo ser 100% algodón fresco, que se ofrezca como pantalón largo o como bermuda, a elegir por la empleada con el mismo precio.

### **6.5.9.3.- Par de zapatos.**

Par de zapatos mocasín negro o tipo náutica deportivo, a elegir por el trabajador, de piel, frescos, con empeine cuero o napa, con pestaña, con plantilla interior de pie 100% forrada con espuma. Piso de caucho inyectado en PVC o poliuretano pintado. Cumpliendo la normativa CE EN 347 Modelo para señora.

### **6.5.10.1.- Camisas manga corta.**

Camisa blanca color blanco, manga corta. Con botones. Bolsillo en pecho lado izquierdo sin tapeta, serigrafiado o bordado con logotipo corporativo a dos tintas azul royal y negro en lado izquierdo y manga derecha. Tejido 65% poliéster 35% algodón. Popelín extra 102-106 grms .Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

### **6.5.10.2.- Pantalones.**

Pantalón azul marino fresco, poliéster lana, dos bolsillos sesgados con pinzas y cremallera. Un bolsillo trasero con tapeta y botón, y relojera en la parte delantera de la cintura. Tejido fresco de verano 55% lana fría 45% poliéster Modelo Caballero. Peso 170gr/m2 Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.Se valorará en el mismo color pantalón deportivo tipo “chinos”, modelo caballero pudiendo ser 100% algodón fresco.

#### **6.5.10.3.- Par de zapatos**

Par de zapatos negros con cordones o tipo mocasín, de piel, frescos, con empeine cuero o napa , con pestaña, con plantilla interior de piel forrada con espuma .piso de caucho inyectado en PVC o poliuretano pintado .Cumpliendo la normativa entre otras la CE EN -347. Modelo caballero

#### **6.5.10.4.- Corbata.**

Corbata personalizada con logo de empresa en color azul/negro. Se valorarán opciones en materiales, no considerándose variantes, en color azul/verde/negro o combinación de dichos colores.

#### **6.5.11.1.- Camisas manga corta.**

Camisa blanca color blanco semientallada, manga corta. Con botones. Bolsillo en pecho lado izquierdo sin tapeta, serigrafiado o bordado con logotipo corporativo a dos tintes azul royal y negro en lado izquierdo y manga derecha. Tejido 65% poliéster 35% algodón popelín 102 -106 grm/m2. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%. Modelo señora.

#### **6.5.11.2.- Pantalones.**

Pantalón azul marino poliéster-lana, con gomas elásticas en los lados de la cintura, sin pinzas, pernera recta. Dos bolsillos sesgados. Tejido fresco 55% lana fría y 45% poliéster Peso 170gr/m. Se valorará en el mismo color pantalón deportivo tipo "chinos", modelo señora pudiendo ser 100% algodón fresco en caso de optar por un cambio de uniformidad. Modelo señora.

#### **6.5.11.3.- Par de zapatos**

Par de zapatos negros, sin cordones, cuero verano, frescos, con plantilla interior de piel 100% forrada con espuma. Tipo mocasín piso de caucho inyectado en PVC o poliuretano pintado y que cumpla con la normativa entre otras CE EN 347. Modelo señora.

#### **6.5.11.4.- Foulard.**

Para señoras en color azul marino de gasa con anagrama serigrafiado con franja raso en los bordes 100% poliéster. Se valorarán opciones, no considerándose variantes, en color o combinación de varios colores.

#### **6.5.12.1.- Camisas manga corta.**

Camisa blanca color blanco, manga corta. Con botones. Bolsillo en pecho lado izquierdo sin tapeta, serigrafiado o bordado con logotipo corporativo a dos tintas azul royal y negro en lado izquierdo y manga derecha. Tejido 65% poliéster 35% algodón. Popelín extra 102-106 grms .Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

#### **6.5.12.2.- Pantalones.**

Pantalón azul marino fresco, poliéster lana, dos bolsillos sesgados con pinzas y cremallera. Un bolsillo trasero con tapeta y botón, y relojera en la parte delantera de la cintura. Tejido fresco de verano 55% lana fría 45% poliéster Modelo Caballero. Peso 170gr/m2 Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.Se valorará en el mismo color pantalón deportivo tipo "chinos", modelo caballero pudiendo ser 100% algodón fresco.

#### **6.5.12.3.- Par de zapatos**

Par de zapatos negros con cordones o tipo mocasín, de piel, frescos, con empeine cuero o napa , con pestaña, con plantilla interior de piel forrada con espuma .piso de



caucho inyectado en PVC o poliuretano pintado .Cumpliendo la normativa entre otras la CE EN -347. Modelo caballero

#### **6.5.12.4.- Corbata.**

Corbata personalizada con logo de empresa en color azul/negro. Se valorarán opciones en materiales, no considerándose variantes, en color azul/verde/negro o combinación de dichos colores.

#### **6.5.13.1.- Camisas manga corta.**

Camisa blanca color blanco semientallada, manga corta. Con botones. Bolsillo en pecho lado izquierdo sin tapeta, serigrafiado o bordado con logotipo corporativo a dos tintes azul royal y negro en lado izquierdo y manga derecha. Tejido 65% poliéster 35% algodón popelín 102 -106 gr/m<sup>2</sup>. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%. Modelo señora.

#### **6.5.13.2.- Pantalones / Falda**

Pantalón azul marino poliéster-lana, con gomas elásticas en los lados de la cintura, sin pinzas, pernera recta. Dos bolsillos sesgados. Tejido fresco 55% lana fría y 45% poliéster Peso 170gr/m. Se valorará en el mismo color pantalón deportivo tipo "chinos", modelo señora pudiendo ser 100% algodón fresco en caso de optar por un cambio de uniformidad. Modelo señora.

O Falda azul marino poliéster-lana, Tejido fresco 55% lana fría y 45% poliéster Peso 170 gr/m. Modelo señora. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

#### **6.5.13.3.- Par de zapatos**

Par de zapatos negros, sin cordones, cuero verano, frescos, con plantilla interior de piel 100% forrada con espuma. Tipo mocasín piso de caucho inyectado en PVC o poliuretano pintado y que cumpla con la normativa entre otras CE EN 347. Modelo señora.

#### **6.5.13.4.- Foulard.**

Para señoras en color azul marino de gasa con anagrama serigrafiado con franja raso en los bordes 100% poliéster. Se valorarán opciones, no considerándose variantes, en color o combinación de varios colores.

#### **6.5.14.1.- Mono manga corta o:**

Mono de trabajo manga corta color azulina, se valorará opciones de color, no considerándose variantes, en color azul marino. Con franjas contrastadas desde el cuello hasta final de la manga CE N471. Cremallera central oculta. Multibolsillo: dos bolsillos sesgados en la cintura, dos bolsillos cerrados con cremallera ambos lados del pecho. Elástico en cintura. Tejido 67% poliéster y 33 % algodón. Deberá cumplir con la normativa CE EN340. Deberá poseer las siguientes propiedades: Resistencia al desgarr /Alargamiento a la rotura /Fuerza a la rotura perpendicular / Resistencia a la abrasación. Peso 170 gr/m<sup>2</sup>. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%. Modelo señora.

#### **6.5.14.2.- camisas mc taller / Camiseta (ambos elegir en vez de mono).**

Camisa azulina, se valorará opciones de color, no considerándose variantes, en color azul marino. Manga corta. Dos pinzas en la parte trasera. Dos bolsillos pecho tipo plastón en ambos lados con tapas y cierre de botón. Anagrama corporativo estampado en lado izquierdo del pecho y manga derecha en color blanco. Deberá cumplir con la

normativa CE EN 340. Tejido 65% poliéster y 35% algodón. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

Camiseta maga corta azul marino, cuello redondo 100% algodón. Anagrama serigrafiado en la parte izquierda del pecho y en manga derecha.

#### **6.5.14.3.- pantalones (a elegir en vez de mono)**

Pantalón azul marino multibolsillo: con dos bolsillos sesgados. Dos bolsillos traseros con tapetas, dos bolsillos laterales cerrados con tapeta; uno en el lateral de la pernera y uno tipo plastón encima de la pernera. Cintura elástica. Hueco para rodilleras. Franjas contrastadas reflectantes CE N471 clase I en ambas perneras por debajo de las rodilleras. Tejido sarga 65% poliéster 35% algodón 245 gr./m<sup>2</sup>. Deberá cumplir con la normativa CE EN 340. Deberá poseer las siguientes propiedades: Resistencia al desgarrar /Alargamiento a la rotura /Fuerza a la rotura perpendicular / Resistencia a la abrasación. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

#### **6.5.14.4.- 1 Par de zapatos seguridad.**

Par de botas de seguridad tipo Trekking según la norma UNE-EN ISO 20345, Calzado de Seguridad – Clase I (Categoría S1), el cual debe incluir, aparte de los requisitos básicos que incluye la Categoría SB, las siguientes propiedades adicionales:

Caída de objetos con energía máxima de impacto de 20 Kgm (196 J).- Resistencia al aplastamiento de la puntera: 1500 Kgf (14.7 kN) de carga estática Resistencia al plegado.- Resistencia a la corrosión, en el caso de que la puntera de seguridad fuera metálica.- Zona de talón cerrada.- Propiedades antiestáticas.- Absorción de energía en la zona del talón. Suela cosida o termosellada, o sistema similar que garantice la impenetrabilidad de agua por las costuras. Interior forrado en piel totalmente y acolchado. Otros tipos de forro interior se admitirán siempre que cumplan con una protección total de costuras y sean de suficiente calidad .Sistema de ajuste por cordones. Hidrofugada para evitar la penetración de agua y especialmente de hidrocarburos. Suela de caucho vulcanizado con marcado dibujo antideslizante o poliamida de doble densidad. En cualquier casos se documentarán ensayos técnicos de resistencia de impactos, aplastamientos y, antideslizamiento e hidrocarburos.

\*Par de zapatos de seguridad tipo trekking con las mismas características que las botas de seguridad descritas anteriormente, a elegir por el empleado.

**ANEXO II  
CATALOGO DE UNIFORMES**



**MARCA** **EMT PALMA**  
**Licitador:** XXXXXXX XXXXX  
**Nº de diseño por categoría:** 1/1  
**Descripción ficha uniformidad (nº y descripción):** 6.5.9.- Conductores AU Verano Señora.  
**PUESTO:** Conductores AU Verano Señora  
**Fecha inicio Vigencia:** **Fecha fin vigencia:**

	<b>ID Uniforme</b>
	Conductores AU Verano Señora.
	<b>CONTENIDO</b>
	<p><b>Ref. 6.5.9.1.-</b> camisas blancas m/c señoras <b>Unid: 4</b></p> <p><b>Ref. 6.5.9.2.-</b>Pantalón azul marino. <b>Unid: 3</b></p> <p><b>Ref. 6.5.9.3.-</b> Zapatos negros señora. <b>Unid: 1</b></p>

**Observaciones:**

### ANEXO III (para la confección del Stock mínimo)

Uniformidad definida	Plantilla
6.5.1.- Conductores A.U Invierno caballero.	524
6.5.2.- Conductores A.U Invierno señora.	22
6.5.3.- Operadores SAE- Inspección Invierno Caballero.	17
6.5.4.- Operadores SAE- Inspección Invierno Señora.	2
6.5.5.- Conserjes y Att. Cliente Invierno Caballero.	1
6.5.6.- Conserjes y Att. Cliente Invierno Señora.	5
6.5.7.- Taller de Mantenimiento Invierno Unisex.	29
6.5.8.- Conductores AU Verano Caballero.	131
6.5.9.- Conductores AU Verano Señora.	22
6.5.10.- Operador SAE e Inspección Verano Caballero.	17
6.5.11.- Operador SAE e Inspección Verano Señora.	2
6.5.12.- Conserjes y Att. Cliente Verano Caballero.	1
6.5.13.- Conserjes y Att. Cliente Verano Señora.	5
6.5.14.- Taller de Mantenimiento Verano Unisex.	29